

ma de Ayuntamiento.º el expediente de este
ramo a fin de que se instruya de quanto
necesite para el desempeño de su encargo
Con lo que se concluyó en el Cabildo que firmaron
el Sr. Conreg.º y dos de los S.ºs Regidores convenien-
te de que nos los En.ºs damos fe =

Mat.º Juan Maxiano de Poyatos Andres Ferrer

Ante nos
D.º Alberto de Menduena Miguel Lopez
Garcia

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en quin-
ce dias del mes de Marzo del año de mil y ochocien-
tos se juntaron a Concejo los S.ºs Lorca Justicia
y Regimiento en la sala que acostumbran para
tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien
y utilidad de esta republica a saber: el Sr. D.º Tor-
quato Antonio Collado del Consejo de S. M. su Al-
calde del Crimen honorario de la R.ª Chancilleria de
Granada Conregidor de esta d.ª ciudad y los S.ºs D.º
Pedro Paigual de Cueto, D.º Andres Ferrer, D.º An-
dres Ruiz Ros D.º Andres Fernandez Valera, D.º
Josef Maria Muso D.º Bartolome Navara
D.º Josef Diego Alburquerque Regidores, D.º Juan
Josef Garcia de Alcaraz D.º Josef Maria Rocafull
Diputados del comun y D.º Roque Lopez Fernel

